

Recuerde que la Oficina de Relaciones Internacionales de nuestra Universidad le brindará el acompañamiento y asesoría que como Estudiante Extranjero considere necesario, corresponde también al director del programa al cual aspira, brindarle el apoyo que requiera durante el proceso y certificar ante la ORI la aceptación al programa, ésta a su vez, notificará a la Universidad de origen su aceptación en el mismo y así podrá iniciar los trámites a que haya lugar.

De igual manera le facilitará el certificado de existencia y representante legal de la institución, expedida por el Ministerio o la Secretaría de Educación correspondiente.

Definido el tipo de intercambio y su aceptación como estudiante extranjero, debe cumplir con los requisitos exigidos por la universidad de origen y será la Oficina de Relaciones Internacionales, de la misma, la encargada de remitir la documentación completa del estudiante a la Universidad Francisco de Paula Santander.